



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 14 de julio/87

VISTO

El expediente No. 14-C-1987 y la comunicación cursada por el /  
Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento /  
del O.L. la sanción de la ordenanza No 50; y

CONSIDERANDO

que la citada ordenanza fue comunicada al O.L. con fecha 13  
de julio de 1987;

que de conformidad a lo establecido en el Art. 108, inciso 2),  
de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del O.L.  
la promulgación de ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

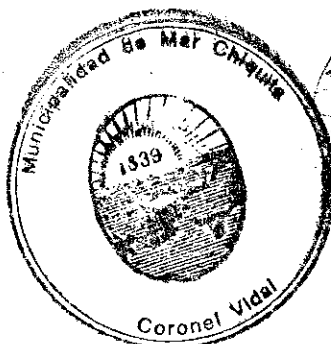
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza No 50, sancionada por el Ho-  
----- norable Concejo Deliberante con fecha 11 de julio de  
1987, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.--

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.-----  
-----

  
JUAN ALBERTO CORTI  
SECRETARIO GENERAL

Decreto N° 75



  
HORACIO L. MARCELLONI  
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///  
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a título gra  
tuito a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "ARBOLITO", /  
con domicilio en calle General Paz Nº 561 de Coronel Vidal, reconocida como  
Entidad de Bien Público del Partido de Mar Chiquita bajo el Nº 115/85 (De-  
creto Nº 60/85), Personería Jurídica en trámite, una fracción de terreno u-  
bicada en el inmueble nominado catastralmente como Circunscripción I - Sec-  
ción A - Manzana 8 - Parcela 10b, constante de una superficie de 267,60 m2,  
con frente a la calle Pablo y Ernesto Pruzsiani.-----

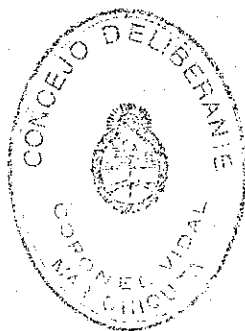
ARTICULO 2º: DESE intervención a la Dirección de Gobierno a los fines de to-  
mar a su cargo las diligencias necesarias para la concreción /  
de la donación, como así también para acreditar la capacidad legal de la fu-  
tura donataria.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo, a la Dirección de Gobier-  
no, a quienes corresponde, a fin de cumplimentar los trámites  
de rigor.-----

ORDENANZA Nº: 56

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS  
ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

MARIA CECILIA FREIJO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



JUAN CARLOS PRUZSIANI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL